

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., veintinueve de septiembre de dos mil veinte.

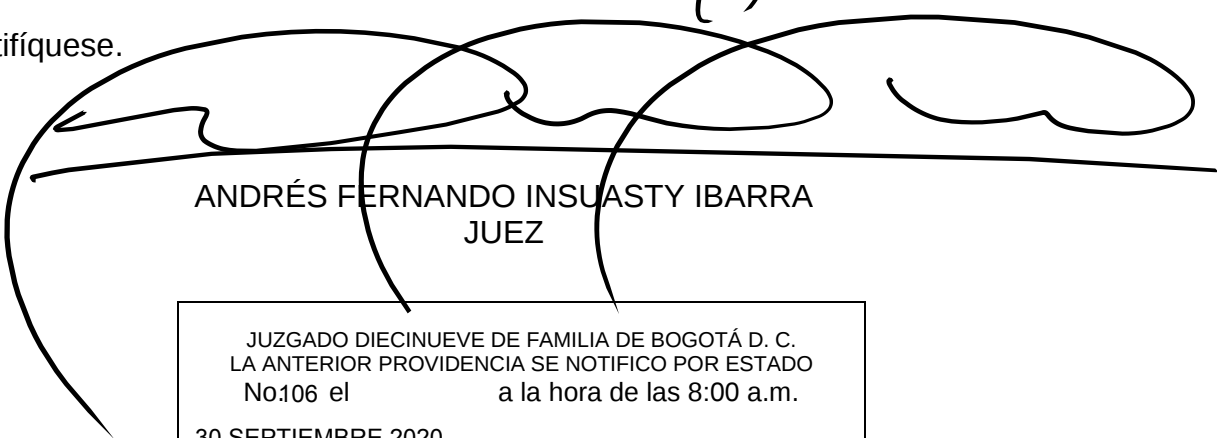
1. Agréguese al plenario, la comunicación proveniente de la Coordinación Base de Datos EMSSANAR S.A.S., y póngase en conocimientos de los interesados.

2. Así las cosas y en atención a la solicitud que antecede, **SEÑALAR** el día **1 DE FEBRERO DE 2021 a las 9: 30 A.M.**, a fin de llevar a cabo la AUDIENCIA prevista en el artículo 372 del C.G.P., oportunidad en la cual se adelantará la audiencia de trámite inicial, en la que también se agotará la instrucción y de ser el caso se escucharán los testimonios solicitados por las partes, con el objeto de imprimir celeridad a la actuación. Se les hace saber a las partes y los apoderados judiciales las prevenciones contempladas en los numerales 3 y 4 ídem, respecto de la inasistencia a la audiencia y sus consecuencias, así como las contempladas en el artículo 107 ídem.

2.1. Por lo anterior, teniendo en cuenta lo previsto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, se advierte que la referida audiencia se llevará a cabo de manera virtual, haciendo uso de las herramientas tecnológicas autorizadas en el Decreto 806 de 4 de junio de 2020.

2.2. En esos términos, proceda Secretaría a realizar los trámites correspondientes para notificar a las partes y sus apoderados, la fecha de la audiencia y la plataforma que se utilizará para llevar a cabo la misma.

Notifíquese.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No.106 el a la hora de las 8:00 a.m.
30 SEPTIEMBRE 2020

OSCAR EDUARDO OBANDO ORDÓÑEZ
Secretario

C.S.B.

Firmado Por:

ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Código de verificación: **f25306aa2d2ddbc071085762d8687122869a7b998f8d103f8f409cc08966d5bd**

Documento generado en 29/09/2020 11:32:19 a.m.